

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
<b>ACTA DE PLENARIA</b>		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 1 de 7</b>

**ACTA No. 075**  
**(06 de septiembre de 2023)**

**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

En la ciudad de Duitama a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y veinte minutos de la mañana (7:20 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria realizada a los Honorables Concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los asistentes; seguidamente solicita a la secretaria dar lectura del orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º. ORACIÓN**

**2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**

**3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**4º. HIMNO A DUITAMA**

**5º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE**

**PROYECTO DE ACUERDO No. 016 DE 2023 “POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”.**

**6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES**

**7º. PROPOSICIONES**

**8º. ASUNTOS VARIOS**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1º. ORACIÓN**

El H.C. RONALD FRANCCESCO PUENTES, eleva la plegaria al Todopoderoso.

**2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Por secretaría se llama a lista, constatándose la presencia de los siguientes Concejales:

CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA  
 CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN  
 FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO  
 FLECHAS GÓMEZ WILLIAM  
 GARCIA RUBIO JULIÁN DAVID  
 MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS  
 PINZÓN CARDOZO SEGUNDO  
 PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO  
 PUERTO MEDINA OMAR JAMES  
 RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO  
 RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO  
 ROSAS VALDERRAMA OSCAR FRANCISCO  
 SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE

Por secretaría se informa que hay quórum deliberatorio y decisorio.

<b>ACTA No. 075</b>	<b>FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 2 de 7</b>

### 3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente de sesión somete a discusión el orden del día.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban el orden del día.

Aprobado por mayoría.

### 4º. HIMNO A DUITAMA

Se da por recibido.

### 5º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

**PROYECTO DE ACUERDO No. 016 DE 2023 “POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”.**

Según control de asistencia se registra el ingreso de los Honorables Concejales: ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL, CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO y TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE.

El presidente concede el uso de la palabra al H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ, del partido MIRA, ponente de la iniciativa enunciada.

El H.C. HÉCTOR RODRÍGUEZ, saluda a los presentes y manifiesta que le ha correspondido ser el ponente del Proyecto de Acuerdo No. 016 **“POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”.**

Ponencia que rinde textualmente en los siguientes términos:

**“PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL  
PROYECTO No. 016 DE 2023**

**“POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”**

*Honorables Concejales: En cumplimiento a la resolución No. 088 del 23 de agosto de 2023, expedida por el señor presidente del Concejo Municipal, me ha correspondido rendir el informe de ponencia de este proyecto de Acuerdo, que presenta la Administración Municipal con el propósito de modificar el presupuesto general del municipio vigencia 2023, a través de unos traslados presupuestales, para lo cual me permito presentar el siguiente informe de ponencia:*

**ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO:** *Con este Proyecto de Acuerdo la Administración pretende realizar unos traslados presupuestales para financiar gastos de los sectores de salud, y educación por la suma de \$230.934.256,00), con los que se garantiza la ejecución los proyectos y programas incluidos en el Plan de Desarrollo “Duitama para todos 2022-2023”.*

*En este sentido, la Secretaria de Salud Municipal, solicitó efectuar un traslado presupuestal en las cuentas Salud Pública y Otros Gastos del Fondo Local de Salud en la suma de \$160. 934.256, para ejecutar actividades de inspección, 'vigilancia, control y seguimiento a los eventos de salud del municipio de Duitama, así.*

Gestión de Salud Pública			85.934.256,00
Programa 1905: Salud pública			85.934.256,00
Subprograma 0300: Intersubsectorial Salud			85.934.256,00
Gestión del riesgo (situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales)	49	Superávit SGP Salud Pública	62.434.256,00

<b>ACTA No. 075</b>	<b>FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>		<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
			<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>		<b>Versión: 1</b>
			<b>Página: 3 de 7</b>

Gestión del riesgo para Enfermedades Inmunoprevenibles	01	RP Libre Destinación	23.500.000,00
Cuenta Otros Gastos en Salud			75.000.000,00
Programa 1903: Inspección, vigilancia y control			75.000.000,00
Subprograma 0300: Intersubsectorial Salud			75.000.000,00
Otros Gastos en Salud Funcionamiento			47.000.000,00
Personal de apoyo Secretaría de Salud	01	RP Libre Destinación	47.000.000,00
Otros Gastos en Salud Inversión			28.000.000,00
Servicio de inspección, vigilancia y control. Auditoría a las EAPB	01	R P Libre Destinación	28.000.000,00

*Así mismo, la Secretaría de Educación solicitó efectuar traslado presupuestal en los recursos del Sector Educación de la fuente SGP Educación Prestación de Servicios, por la suma de \$70.000.000, que se distribuyen de la siguiente manera:*

Gastos de Funcionamiento			70.000.000,00
Gastos de personal			70.000.000,00
Planta de personal permanente			70.000.000,00
Factores constitutivos de salario			44.653.825,00
Factores salariales comunes			44.653.825,00
Sueldo básico			40.825.147,00
Sueldo Básico Secretaría Educación SGP	29	SGP Educación Prestación de Servicios	40.825.147,00
Subsidio de alimentación			395.989,00
Subsidio Alimentación Secretaría Educación SGP	29	SGP Educación Prestación de Servicios	395.989,00
Auxilio de transporte			271.272,00
Auxilio de Transporte Secretaría Educación SGP	29	SGP Educación Prestación de Servicios	271.272,00
Prestaciones sociales			3.161.417,00
Prima de navidad			3.161.417,00
Prima de navidad Secretaría Educación SGP	29	SGP Educación Prestación de Servicios	3.161.417,00
Contribuciones inherentes a la nómina			25.100.113,00
Aportes a la Seguridad social en salud			10.075.876,00
Aportes a la Seguridad social en salud Secretaría Educación SGP	29	SGP Educación Prestación de Servicios	10.075.876,00
Aportes de cesantías			3.213.457,00
Aportes de cesantías fondos privados e intereses Secretaría Educación SGP	29	SGP Educación Prestación de Servicios	3.213.457,00
Aportes a cajas de compensación familiar			1.660.147,00

<b>ACTA No. 075</b>	<b>FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>		<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
			<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>		<b>Versión: 1</b>
			<b>Página: 4 de 7</b>

Aportes a cajas de compensación familiar Secretaría Educación SGP	29	SGP Educación Prestación de Servicios	1.660.147,00
Aportes al ICBF			6.051.580,00
Aportes al ICBF Secretaría Educación SGP	29	SGP Educación Prestación de Servicios	6.051.580,00
Aportes al SENA			1.022.413,00
Aportes al SENA Secretaría Educación SGP	29	SGP Educación Prestación de Servicios	1.022.413,00
Aportes a la ESAP			1.022.413,00
Aportes a la ESAP Secretaría Educación SGP	29	SGP Educación Prestación de Servicios	1.022.413,00
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos			2.044.227,00
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos Secretaría Educación SGP	29	SGP Educación Prestación de Servicios	2.044.227,00
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial			246.062,00
Prestaciones sociales			246.062,00
Vacaciones			246.062,00
Vacaciones Secretaría Educación SGP	29	SGP Educación Prestación de Servicios	246.062,00

*Como garantía del traslado presupuestal es importante señalar que, en la sección presupuestal del Plan Operativo Anual de Inversiones, se cuenta con rubros libres de afectación presupuestal que pueden contracreditarse y se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda del municipio.*

**MARCO CONSTITUCIONAL:**

*El Artículo 287 de la Constitución Política, dispone:*

*“Artículo 287- Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:*

*3- Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, igualmente, la norma superior en su artículo 313 numeral 5 contempla que: corresponde a los Concejos:*

*En su numeral 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas”.*

*En su numeral 4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.*

*En su numeral 5. Dictar las normas orgánicas del Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de rentas y gastos.*

*En el Artículo 315, son atribuciones del alcalde:*

*Numeral 5- Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.*

*En cuanto a la salud, la Constitución Política contempla:*

*Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.*

<b>ACTA No. 075</b>	<b>FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 5 de 7</b></p>

**MARCO LEGAL:**

*El artículo 4º de la Ley 136 de 1994 Modificado por el Artículo 3º de la ley 1551 de 2012, establece los principios de los municipios con respecto a sus competencias, dentro de los que se deben tener en cuenta el siguiente:*

*La ley 1551 de 2012, establece en su art 3. "El artículo 4º de la Ley 136 de 1994, quedará así:*

*e) Eficiencia. Los municipios garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales;*

*1. El artículo 3º de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 6º de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los municipios con respecto a sus actividades y responsabilidades frente a la comunidad, dentro de los que se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:*

*Artículo 6º. Funciones de los Municipios. Corresponde al municipio.*

*En su numeral primero: Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.*

**NORMAS DEL ORDEN MUNICIPAL**

*El artículo 87 del Acuerdo 053 del 09 de diciembre de 2009, faculta al gobierno municipal, para presentar proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales sobre el presupuesto general del Municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas, en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública, e inversión.*

*El Acuerdo 021 del 01 de diciembre de 2.022, por el cual se expidió el presupuesto general del municipio de Duitama, para la vigencia fiscal 2023.*

*DEBATES: La comisión tercera de presupuesto, en sesión del día 30 de octubre de 2023, aprobó en primer debate este proyecto de Acuerdo, teniendo en cuenta su importancia para la ejecución de diferentes programas y proyectos de los sectores sociales del municipio de Duitama.*

*CONVENIENCIA: Con estos recursos que se trasladan se está garantizando el cumplimiento a las metas de los planes y proyectos del plan desarrollo de Duitama, especialmente en los sectores de salud y educación*

*Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que el proyecto es constitucional, legal y conveniente para el municipio de Duitama, me permito rendir PONENCIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE, al presente proyecto de Acuerdo No. 016 de 2023 "POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2023".*

Ponencia presentada por el H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ SIERRA.

El H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ, manifiesta que este proyecto va para el sector salud, educación, que son de gran importancia para que cumplan con las metas en cada uno de los programas del Plan de Desarrollo.

El presidente abre la discusión de la ponencia.

El H.C. OSCAR ROSAS: Coadyuva la ponencia presentada por el H.C. HÉCTOR JULIO, toda vez que es un proyecto constitucional. Seguidamente propone que voten la ponencia y suspender la sesión, puesto que la secretaria de educación, cuya dependencia hace parte de los traslados, no se encuentra, entonces para que se vote la proposición para suspender la sesión para hacerla el día de mañana.

El presidente señala que otorgará el uso de la palabra al H.C. SEGUNDO PINZÓN, y luego someterá la proposición del H.C. ROSAS a consideración de la plenaria, puesto que efectivamente la secretaria de educación fue citada, pero desafortunadamente no se encuentra en el recinto, y este tipo de asistencias son indelegables.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN: Considera que más que votar la ponencia, es que se le dé un estudio de fondo a este proyecto, y va a remitirse a algunas circunstancias, porque no sólo la secretaria de educación debe estar presente, sino también la asesora jurídica del municipio.

<p><b>ACTA No. 075</b></p>	<p><b>FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 6 de 7</b>

De otra parte, solicita que el H.C. HÉCTOR RODRÍGUEZ, Ponente del proyecto, le resuelva algunas inquietudes y que como ponente debió estudiar de fondo. Piensa que no el afán de votar o suspender, es que si no estudian legalmente este proyecto se pueden ver incursos en un prevaricato, si corren aprueban, pero ese no es el tema.

Solicita al ponente le aclare lo siguiente: Una vez fijado el presupuesto, los gastos de inversión no pueden ser trasladados para funcionamiento del municipio como se está planteando en este proyecto de acuerdo, y eso es de fondo, que lo tiene que definir el Concejal ponente, porque esto acá no es a la carrera.

Teniendo en cuenta que el H.C. HÉCTOR RODRÍGUEZ, que es bastante estudioso y que tiene bastantes asesores en el partido, pueda decir de fondo la ley 1175 es clara para los municipios certificados, quien define el monto de los recursos para gastos de funcionamiento de las secretarías no es el municipio, sino los documentos de distribución del Ministerio de Hacienda, por lo que quiere saber si el ponente tiene la certificación que le permita trasladar esos 70 millones de inversión para funcionamiento de la Alcaldía, si se tiene, entonces continuar, pero por el momento solicita que se suspenda el debate de este proyecto de acuerdo para buscarle la legalidad, pero de antemano expresa que su voto es negativo a la ponencia de este proyecto de acuerdo, tienen que tener de fondo argumentos para saber si eso es legal o no es legal, porque de pronto por querer congraciarse con la administración, votan positivo, rápido; pero don Héctor es el ponente, y quiere que le dé argumentos de cómo y con qué fundamento pueden trasladar esos recursos.

El H.C. OSCAR ROSAS: Le observa al H.C. SEGUNDO, que él no está pintado, ni viene a hacer las cosas de forma rápida, y así como el H.C. SEGUNDO es responsable de sus actos, él también, entonces para que no quede en entredicho de que van a votar a la carrera, hay que leer un articulado y en este momento se puede abrir la discusión para despejar las inquietudes que menciona el H.C. PINZÓN.

Asevera que lo que él está diciendo, es que, si la ponencia es constitucional y conveniente, claro, porque es para educación, pero hay que mirar que traiga los soportes, eso no quiere decir que ya se esté aprobando todo el proyecto, esto para que sean consecuentes con lo que dicen.

El H.C. JULIO SALCEDO: Manifiesta que el debate es importante y sano, y desde luego que para darle curso a este proyecto de acuerdo que tiene que ver con algo sustancial, con algo fundamental como lo es la educación y todos los agregados económicos que tiene el contenido de este proyecto de acuerdo, pues está de acuerdo con que venga la secretaria de educación y les aclare los temas, igualmente la jurídica para que aclare, porque se trata de hacer las cosas bien, de no dejar dudas y que de alguna forma no se sienta que aquí son facilistas, y están de acuerdo que para poderlo aprobar se aclaren todas las dudas que existan y ese es el objeto del debate.

El H.C. HÉCTOR RODRÍGUEZ: Ponente del proyecto, responde al H.C. SEGUNDO PINZÓN, respecto a la intervención que acabó de hacer, dice que junto a los concejales que conforman la comisión se hizo la sugerencia a la secretaria de hacienda de los gastos de inversión a los gastos de funcionamiento, y por tanto es la Secretaria de Hacienda la que dará respuesta, para que dé claridad a la inquietud planteada. Así mismo advierte que ya se encuentra presente en el recinto la secretaria de educación.

El presidente dice que, en cumplimiento al reglamento interno del Concejo, debe someter a consideración las proposiciones presentadas, la primera es en el sentido de suspender la sesión porque no está presente la secretaria de educación y la jurídica. En consecuencia, somete a consideración la proposición de aplazar la sesión.

Se procede a tomar la intención de voto con respecto a la proposición.

MARCO ALONSO RINCÓN ALBARRACÍN	Positivo
WILLIAM FLECHAS GÓMEZ	Positivo
JOSÉ JULIÁN GARCÍA RUBIO	Positivo
SEGUNDO PINZÓN CARDOZO	Positivo
DORIS YOLANDA CASTILLO NIÑO	Positivo
LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDÓN	Positivo
HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ SIERRA	Negativo
OMAR JAMES PUERTO MEDINA	Positivo
JULIO ENRIQUE SALCEDO LÓPEZ	Positivo
HÉCTOR MATEO CENTENO AGUDELO	Negativo
OSCAR FRANCISCO ROSAS VALDERRAMA	Positivo
RONALD FRANCCESCO PUENTES LEÓN	Positivo
JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA	Positivo
CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN VÁSQUEZ	Negativo
CARLOS ENRIQUE TORRES TOBITO	Positivo
JOSÉ JULIÁN CHÍA MATA LLANA	Negativo

Se registran (4) votos negativos y (12) votos positivos, en consecuencia, se aplaza la sesión.

<b>ACTA No. 075</b>	<b>FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> 12-12-2016 <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Página: 7 de 7</b>

El presidente decreta un receso.

Se levanta el receso.

El presidente manifiesta que como fue aplazada la sesión, entonces se reprograma para el día de mañana a las 7:00 a.m.

Pregunta a las doctoras representantes de Salud, de Hacienda y Educación si pueden asistir a la sesión del día siguiente.

Manifiestan que sí.

El presidente dice que igualmente se cursará invitación para el efecto, a la jurídica del municipio.

El presidente observa que la sesión de la fecha se levanta, porque no estaban presentes las secretarías.

#### 6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por secretaría se informa que no hay correspondencia radicada.

#### 7°. PROPOSICIONES

No se registran proposiciones.

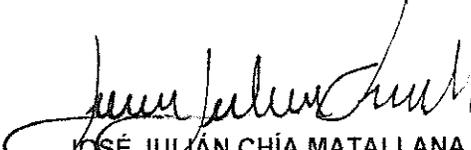
#### 8°. ASUNTOS VARIOS

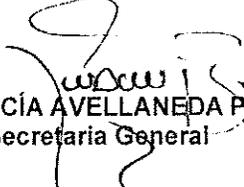
El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN: Manifiesta que hay un tema que se aleja de las extraordinarias, pero desafortunadamente el municipio de Duitama tiene hoy una gran problemática, no sabe si el presidente como parte de la Mesa Directiva pueda hacerle llegar una misiva a la secretaria o a la encargada de programas sociales, toda vez que el programa de adulto mayor lleva un traspies y un retraso de cerca de mes y medio, y están con el cuento que ya está el contrato, y la verdad vienen a los controles políticos y los enredan con un montón de papelería, pero no le cumplen a la comunidad. Por lo que solicita al presidente el favor de oficiarle para que escrito les informe el por qué el retraso en el proceso de convocación y contratación, puesto que el adulto mayor es uno de los principales programas.

El presidente saluda a la Dra. ELSA, y le comunica que ya están terminando la sesión, pero están citados a sesión para el día de mañana a las 7:00 a.m.

Siendo las siete y cincuenta y dos minutos de la mañana (7:52 a.m.), da por terminada la sesión.

Una vez leída y aprobada la presente Acta, se firma como aparece.

  
**JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA**  
Presidente

  
**ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ**  
Secretaría General

<b>ACTA No. 075</b>	<b>FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>	